se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.—

Francisco M. Alvarez

Mario E. Peloso

Sesión 51a.

Día 24 de Junio de 1925

Ausente con aviso Vocal Sr. Boero. —

En Buenos Aires a las diez y seis horas del día veinticuatro del mes de Junio del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Sra Carmen S. de Pandolfini y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesion.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.— En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.—

3118 — 12/918 — 1°- Autorizar la ejecución de las obras de reparación en el edificio en el edificio fiscal de la calle Franklin 1836, ocupado por la escuela N° 17 del Consejo Escolar 13° por importe de cinco mil cuatro pesos con sesenta y cinco cts m/n, adjudicándose el trabajo al contratista de las obras de ampliación del mismo edificio, Dn Luis Arnalfitani.—

2°- Imputar el gasto a la partida de 10% para imprevistos de las obras de ampliación votada por resolución de 17 de diciembre ppdo (fs 123).

14.445 — 8°/924 — Autorizar a los Consejos Escolares a que procedan directamente a la adquisición de los carnets para los miembros que los componen, haciendo uso de la partida de cien pesos m/n, que cada uno tiene asignada para gastos de Secretaría.—

5242 — 3°/925 — No hacer lugar al aumento de la partida de eventuales, que solicita la dirección de la escuela N° 18 del C. E. 3°, en vista de la insuficiencia de los fondos asignados al efecto por el Presupuesto General Vigente.—

10.737 — I/925 — Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para proceder a la colocación de grampas para asegurar las astas banderas en el edificio del Consejo, debiendo atender el gasto de cuatrocientos sesenta y cinco pesos m/n que demandará di-

cho trabajo, con la partida de dos mil quinientos pesos m/n que se le liquida mensualmente para obras por administración.-

6894 8/925. - Rectificar la resolución de 20 de mayo último, en el sentido de que al señor Jesús N. Orellana Herrera, se le nombró vice-director para la escuela Nº 9 del C. E. 8º-, y no director infantil como se consignó por error en la expresada resolución.-

14.485 14/924. 1º.- Aprobar la licitación privada que se efectuó el 20 de abril ppdo, para la construcción, submuración y nivelación de la vereda del edificio fiscal calle Loreto 3050, ocupado por la escuela Nº 7 del C. Escolar 14º.-

2º.- Adjudicar la ejecución de las obras referidas al contratista D. Emilio Rapacini, conforme a su propuesta que importa tres mil doscientos ochenta y tres pesos con quince cts m/n, por ser la más baja de las 5 presentadas.

3º.- Acordar en la forma de práctica, un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

4º.- Imputar el gasto al Item 3- Partida 61 del Presupuesto Vigente (Reparaciones edificios escolares - Capital).

5º.- Autorizar la ejecución de las obras de recorrido de techos y cielos rasos del mencionado edificio y que se consideren imprescindible, como adicionales siempre que su costo no exceda al importe de las partidas

de 10% para imprevistos a la cual serán imputados debiendo D. de Arquitectura en el acto de encomendar los trabajos principales al contratista medirlos y justipreciarlos dejando debida constancia de las actuaciones

6684 O/925. Pasar las actuaciones a la Oficina Judicial para que sin más trámite aconseje la forma de contestar al exhorto de fs. 8 y para que indique el temperamento a seguir teniendo en cuenta que en Rosario no existe representante del H. Consejo.—

Escp. . . . Aceptar la renuncia de interventor del Monitor de la Educación Común, que presenta el señor Sub-inspector Técnico General de la Capital Don Francisco D. Herrera, debido al estado delicado de su salud, designándose en tal carácter al señor Pro-Secretario del H. Consejo D. Pablo A. Córdoba.—

20.169 9°/924. No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la directora de la escuela Nº 5 del C. E. 9; Srta María Cleofe Garro, de lo dispuesto en la resolución de fecha noviembre 26 del año ppdo.—

6131 7°/925. No hacer lugar al pedido de un nuevo portero que formula la dirección de la escuela Nº 17 del C. E. 7; en razón de que ese establecimiento tiene más del personal de servicio que el que le corresponde de acuerdo con la reglamentación en vigor (cinco porteros).—

10.853. O/925. Elevar las actuaciones con nota al

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública por las que el Apoderado del H. Consejo en Santa Cruz, Sr Fabio Morel, formula cargos contra el Sr Defensor de Incapaces Dr Carreño solicitándole quiera arbitrar las medidas tendientes a aclarar las denuncias que se formulan y a conseguir que no se ponga obstáculos a las gestiones que el H. Consejo realiza.–

6025 15°/924. Declarar cesante a la maestra de la escuela nº 1 del C.E. 15, Srta María Angélica Gallegos, en virtud de hallarse comprendida dentro de los términos de la resolución de 12 de septiembre de 1924, y no tomar en consideración el pedido de licencia que formula.–

Sección Provincias.–

9658 B/925 Aumentar a doscientos pesos m/n la actual partida trimestral de ciento diez pesos m/n que tiene asignada para eventuales la Inspección Seccional de Buenos Aires.–

1532 S/925. Desestimar, por carecer de fundamento, las denuncias hechas en contra de la directora de la escuela nº 60 de Salta, Sra Rafaela M. de Núñez.–

5550 C/925 Aprobar las medidas que han adoptado los Inspectores Seccionales de las provincias de Catamarca y Corrientes al establecer horario discontinuo para las oficinas de las Inspecciones a su cargo, o sea 4 horas por la mañana y 2 por la tarde a

excepción de los sábados que funcionarán de 9 a 12 horas.-

8081 C/921. 1°- Dejar sin efecto la resolución de 4 de agosto de 1924 (fs 22) en vista de las exigencias del señor Juan M. Merino para firmar el contrato de locación por una casa a construirse para el funcionamiento de la escuela nacional nº 30 de Córdoba.-

2°- Autorizar al Inspector Seccional de Córdoba para proceder a la búsqueda de otro local por un arrendamiento no mayor de cien pesos m/n mensual y que reuna las condiciones necesarias para el funcionamiento de la escuela.-

1840 S/916. 1°- Aprobar los contratos agregados al exp. relativo a cesión gratuita de casa para el funcionamiento de las escuelas nos 58, 103, 104, 105, 108, 121, 122, 129, 133, 137, 138, 184 y 185 de Santa Fe, por cuanto se encuentran extendidos en debida forma.-

2°- Pasar dichos contratos a la Inspección ~~Nacional~~ respectiva para que requiera a su vez, la aprobación del Consejo General de Educación de la referida provincia.-

3°.- Disponer con respecto a las obras que sea necesario efectuar en los locales cedidos, que por separado en cada caso, la Inspección Seccional determine cuales son las más urgentes debiendo adjuntar los presupuestos de práctica.-

21010-T/924 Dejar constancia en la foja de

servicios del Sr. Julio A. F. Zuccalli actual maestro de la escuela n° 18 del C. E. 15°; de la acusación a que se refieren las actuaciones durante su actuación como director de la escuela n° 172 de Buenos Aires.—

3676 B/925. 1°- Apercibir seriamente a la directora de la escuela n° 17 de Buenos Aires Sra. Emma K. de Barrenechea por haber aceptado gratuitamente servicios docentes del Sr. Arturo F. Barrenechea, sin autorización de la Superioridad y por haber permitido la intromisión del citado Barrenechea en el régimen y gobierno escolar de la institución. 2°- Hacer presente a la misma directora que la repeticiones de estos hechos dará lugar a medidas disciplinarias más graves.—

4896 C/925. Autorizar el gasto de novecientos diez pesos m/n que solicita el Inspector Seccional de Catamarca a fin de pagar los gastos de escrituración de siete terrenos donados con destino a la construcción de edificios para escuelas de la Ley Lainez (4874), debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 14 - Item 4 - Partida 36 del Presupuesto vigente (Eventuales).—

Exp. . . . Acceder al pedido de permuta que con la maestra de la Escuela Normal de Preceptores de Humahuaca, M. N. N. Srta. Eva Carbajo, formula el director de la escuela nacional n° 4 de la provincia de Jujuy M. N. N. Sr. Alfredo Luna, siempre que el Ministerio de

Justicia e Instrucción Pública resolviere de conformidad a cuyo efecto deberá remitírsele estas actuaciones.-

Exp. ... Trasladar a la escuela n.º 4 de Salta, en reemplazo de la Sra. Azucena Pérez de Rodríguez que fué adscripta a la Inspección Seccional de Salta, a la actual directora de la escuela n.º 17 de la misma provincia, Sra. Mercedes Dols de Padilla.-

Sección Territorios.-

8088 - P/925. Aprobar el proceder del Inspector Seccional Sr. Eduardo Sosa al hacer escriturar el terreno donado por los esposos Víctor Barclaz y Doña Emilia Molina de Barclaz, a favor del H. Consejo y disponer el desglose para su archivo en Asesoría Letrada del testimonio que corre a fs. 72, aprobándose el gasto de ciento ochenta y cuatro pesos m/n que cobra el escribano Sr. Juan Torns en concepto de escrituración y honorarios, debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Partida 30 del Presupuesto en vigor.-

3435 M/925. Aprobar el contrato agregado (fs 12 a 15) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n.º 125 de Misiones, mediante el alquiler de cuarenta y cinco pesos m/n mensual, y término de tres años a contar del 1.º de enero de 1924, renovable por otros tres a opción del Consejo.-

10.175 - T/922 1.º - Clausurar la escuela n.º 10 de Mi-

"na Concordia (Los Andes) por haberse despoblado el lugar como consecuencia de la paralización de los trabajos ferroviarios de la zona.-

2°- Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo, a la Srta. Margarita B. de Ollivarri a contar desde el 1° de septiembre de 1924 fecha en que dejó de prestar servicios en la citada escuela y hasta tanto se haga cargo del nuevo destino que la Inspección General determinará oportunamente.

3°- Aprobar por excepción y atento las declaraciones que hace el Inspector Seccional, la adscripción de la Srta. de Ollivarri a la Oficina de la Inspección Seccional, a contar desde el 1° de febrero hasta el 23 de marzo, en que el H. Consejo adoptó la resolución de fs 94.-

4°- Aprobar como consecuencia del punto 3° el pago de sueldo a la Srta. de Ollivarri por el mes de febrero y 23 días de marzo, del corriente año.-

5°- Hacer saber al Inspector de la Sección D. Pastor López Aranda que en lo sucesivo se abstenga absolutamente de adoptar medidas fuera de sus atribuciones personales y reglamentarias sin la previa autorización superior.-

6°- Levantar la suspensión de sueldos al Inspector Seccional D. Pastor López Aranda, debiendo Contaduría practicar con urgencia una liquidación especial a favor del mismo.—

10.365 I/925. Hacer constar que en sesión de 19 de septiembre de 1924, por exp. 13.357-I/924, se resolvió confirmar, siempre que los in-

"teresados comprueben ser normalistas nacionales, al personal que la Inspección General de Territorios especifica en las planillas de fs 6 y 7 de este exp., personal que fué designado interinamente por la citada Inspección para las escuelas cuya inscripción y asistencia media exigía la provisión de nuevos maestros, de conformidad con la autorización que le fué acordada por resolución de 11 de abril de 1924.–

6814- T/920. 1°- Designar al empleado de Dirección General de Arquitectura D. Luis J. Tranwell, para llevar a cabo la mensura y división del campo que el H. Consejo posée en Villa Elba (Pampa), de 20.000 hectáreas (lotes 18 y 23) dejándose establecido que solamente el lote 18 debe ser dividido en lotes no mayores de 200 hectareas y en la parte adjunta a la estación Villa Elba en chacras menores de 50 hectáreas.–

2°- Disponer que el mencionado empleado haga un nuevo presupuesto de los gastos que se ocasionarán con el trabajo que se le encomienda y proyecte la forma en que le será entregado el dinero con cargo de rendir cuenta.–

3°- Encomendar igualmente al señor Tranwell para que gestione en su oportunidad préstamos de colonización del Banco Hipotecario Nacional para facilitar la venta de estos terrenos.–

4°- Recomendar pronto despacho de este asunto a fin de que a la mayor brevedad pueda ejecutarse ese tra–

"bajo y tener listo el llamado a licitación para Junio del corriente año.—

Sección Capital.

3409- C/925 — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado de este Consejo en el Territorio Nacional del Chaco, Dr. Esmidgio Ezquer, por la suma de un mil ochocientos pesos m/n, por concepto de impuesto a las transmisiones gratuitas realizadas en aquella Jurisdicción, durante el año 1924, las que suman doce mil quinientos tres pesos con ochenta y nueve ctos m/n, debiendo incluirse su importe en la planilla que se prepara para el pedido de créditos suplementarios en razón de encontrarse agotada la partida 330 (Gastos procuratorios y de escrituración) del Presupuesto de 1924.—

11.489- 12°/925 Devolver al C. E. 12° las presentes ternas de maestros haciéndole saber, que toda maestra que por sus puntos deba ser incluida en terna en los Distritos en que se halle inscripta como aspirante, no puede ser eliminada de la misma, por el hecho de haber sido propuesta en otros Consejos Escolares.—

11.068- C/925 Prorrogar hasta el mes de Julio próximo inclusive, la autorización que oportunamente se confirió al señor Abogado Jefe de la Oficina Judicial Dr. Manuel Orús para regular los honorarios de los Apoderados del H. Consejo sin sujetarse a la limitación que con anterioridad se le había fijado.—

10.860 D/925. Aprobar el siguiente proyecto (con exclusión del artículo 1º), elevado por la Dirección de Personal, relativo a la bonificación del personal docente que al título de maestro normal agregue algún otro de los que en el mismo proyecto se enuncia; con el fin de salvar los inconvenientes que en la actualidad se presentan para cumplir las resoluciones en vigor sobre ascensos del personal por obtención de nuevos títulos y evitar el privilegio acentuado y constante del profesor normal con respecto al maestro normal, el que no tiene más horizonte que la escuela primaria para su mejoramiento económico;

"Artículo 1º.- Los nombramientos de maestros para las escuelas primarias de la Capital y Territorios Nacionales, serán hechos en lo sucesivo, con sueldo de tercera categoría, tanto para los maestros normales, como para los profesores normales o títulos equivalentes.-

"Artículo 2º.- El personal docente dependiente de este Consejo, que posea título de profesor normal, o de maestro normal, acumulando el de profesor normal de enseñanza secundaria normal y especial, profesor normal o superior de educación física, profesor en idiomas, filosofía, ciencias o letras, doctor en filo-

"sofía y letras, maestro normal de sordo-mudos u otros que se declaren equiparados, tendrá una bonificación de tres años en el cómputo de servicios a efectos del ascenso.—
"Artículo 3º. Los ascensos de categoría por nuevos títulos y nombramientos efectuados en la segunda categoría, en virtud de la resolución de 18 de noviembre de 1921, hasta el día 2 de abril de 1924, que quedó en suspenso, deben hacerse efectivos por Dirección Administrativa a medida que las vacantes lo permitan; debiendo quedar definitivamente en la tercera categoría los maestros nombrados con la segunda y sueldo de tercera, a partir del 2 de abril de 1924.-
"Artículo 4º.- A los efectos de la inscripción de aspirantes a cargos de maestros en las escuelas de la Capital, queda en vigencia la clasificación numérica que hace de los títulos la resolución de 25 de enero de 1924, Circular nº 13.—
"Artículo 5º.- Quedan derogadas todas las resoluciones que se opongan a la presente."—

9517 B/911. —Mantener la resolución de mayo 13 último (fs 225 del exp) por la cual se disponía la ubicación del señor Eugenio del Tioppo como director de la primera escuela que comience a funcionar de las dos

creadas en jurisdicción del C. E. 20. con el siguiente agregado: o en la que quede vacante si el expresado Consejo Escolar dispone ubicar en ella a algún director de otra escuela en funcionamiento ya sea por razones de estímulo o a solicitud de parte.-

9371 11/925.- Autorizar la locación de la casa calle Vernet Nº 191, con destino a ampliación de la escuela n. 16 del C. E. 11, instalada en los locales contiguos Vernet 163 y 189, mediante las siguientes condiciones:
Término: hasta el 15 de diciembre de 1927, con opción a tres años por parte del Consejo.- (Este término es igual al del contrato existente por el local principal que ocupa la escuela).
Alquiler: trescientos pesos m/n mensual.- pagaderos desde que se entregue la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-
Obras: el propietario ejecutará por su cuenta dentro del plazo de sesenta días, contados desde la firma del contrato, todas las que especifica la Dirección de Arquitectura a fs 6 vta y 7 y 7 vlta.-

10.454 11/925.- Hacer constar que la maestra de 2da categoría nombrada en sesión de 19 del corriente para la escuela n. 7 del C. E. 4º. es la M. N. y Prof. en E. F. Srta Sara Sánchez Antelo y no Sara González Antelo como se

consignó.–

4036.– I/925 Eximir a las casas Jacinto Toscanelli, J. L. Rendon y Gatti y Chaves del requisito de firmar contrato, dada la poca suma a que asciende la adjudicación hecha a los mismos, de acuerdo con la licitación privada realizada el 22 de mayo ppdo; en vista de que con el depósito a que se refiere el artículo 7. del pliego que sirvió de base a la licitación, queda suficientemente garantida la misma.–

11.490 13°/925. Volver las actuaciones al Consejo Escolar 13°- para que de acuerdo con el informe que antecede de la Dirección de Personal que el H. Consejo hace suyo, ubique a las maestras Sra Teresa L. de Rodriguez, Srtas María Elena Tarrasa, Emma Sequeiros, Ana Teodora Colombo, Sra Asunción F. de Fernández, y Srta María Emilia Mitre, en las vacantes existentes en las escuelas N° 20, 11, 16 y 15 debiendo elevar terna para las vacantes ocupadas provisoriamente cuando funcione regularmente la escuela N° 17.–

Exp. Por moción del señor Vice- presidente en ejercicio de la Presidencia, Doctor Francisco M. Alvarez, se resuelve:

Dejar sin efecto la resolución de 29 de mayo último, por la que se acordó la diferencia de sueldo entre el cargo de Presidente y Vice- presidente del H. Consejo, a partir del 1° de marzo

último, al Señor Vice-presidente en ejercicio de la Presidencia, Dr. Francisco M. Alvarez.-

15.639 B/922 7100 B/922 7332 C/925 — Desestimar las denuncias de bienes vacantes formuladas por los señores Ricardo Belasco, José Luis Galeano y J. Carlos Ordiazola.-

Exp. . . . 1°- Acceder al pedido de pase formulado por la profesora de labores Srta. María Ana de San Martín, de las escuelas Nos 9 y 11 del C. E. 20° a la n° 4 del C. E. 16°, donde dictará 10 horas semanales.-

2°- Trasladar a la escuela n° 9 del C. E. 20°, donde dictará 6 horas semanales, y en reemplazo de la Srta. San Martín, a la profesora de labores de la escuela de niños débiles No 3, señorita Berta Argota, quien completará su horario en la escuela n° 7 del C. E. 18°, a razón de 2 horas semanales; percibiendo sus haberes por la primera escuela citada.-

10.394 O/925 — 1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por el señor abogado-Jefe de la Oficina Judicial, a favor de los apoderados del H. Consejo, cuyo importe total asciende a la suma de siete mil cuatrocientos setenta pesos moneda nacional, en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de mayo ppdo.-

2°- Mandar pagar por D. Administrativa, a favor de los Procuradores del H. Consejo, que se indica a

continuación, la suma de seis mil novecientos pesos con veinte cts m/n, importe de los honorarios a que se refiere el artículo anterior, deducidos los descuentos legales, y de acuerdo con la siguiente, liquidación:

	Deveng.	Desc.	Desc. espec. Exp. 1022-O/925	Liq. a pagar
Julio González	$ 800.00	$ 64.00	—	$ 736.00
José María Videla	" 680.00	" 54.40	$ 112.00	" 513.60
José Ignacio Rios	" 680.00	" 54.40	—	" 625.60
Lino Holmberg	" 650.00	" 52.00	—	" 598.00
Ramón Cornell	" 660.00	" 33.00	—	" 627.00
Rodolfo Puig Lomez	" 600.00	" 30.00	—	" 570.00
Roque Granajo	" 540.00	" 27.00	—	" 513.00
Cirilo Bergalli	" 610.00	" 30.50	—	" 579.50
Antonio F. Fragone	" 550.00	" 27.50	—	" 522.50
Manuel Escornia	" 580.00	" 29.00	—	" 551.00
Alberto Beruti	" 600.00	" 30.00	—	" 570.00
Miguel Davico	" 520.00	" 26.00	—	" 494.00
	$ 7470.00	$ 457.80	$ 112.00	$ 6.900.20

3°- Mandar pagar igualmente por D. Administrativa, la suma de ciento doce pesos m/n a favor del señor Tesorero de la Repartición Don Abel del Castillo, para que la deposite en el Banco Comercial Argentino en virtud de lo resuelto en el exp 1022-O/925 descuento especial efectuado en los honorarios devengados por el apoderado Sr José María Videla.-

4°- Librar orden de pago por la suma de cuatrocientos cincuenta y siete pesos con ochenta cts m/n a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de los descuentos practicados por Ley n° 4349,

en los honorarios de la referencia, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 4° de la expresada ley y artículo 2° inciso E- del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 19 de octubre de 1927.

5°- El gasto total se imputará al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 30 del Presupuesto vigente.-

Exp. . . . 1°- Trasladar a la escuela n° 3 del C.E. 7°, a la profesora de música de las escuelas de adultos, Srta Mercedes Vincendean.-

2°- Nombrar profesora de corte y confección, para ocupar la vacante producida por traslado de la Srta Vincendean, a la Srta Eladia Barrera, debiendo la Inspección General de Escuelas para Adultos, proponer su ubicación.-

3°- Nombrar profesoras de música para las escuelas diurnas que oportunamente indicará la Inspección Técnica de la Capital, a las siguientes personas: Srta Sara Castro Walker, Noemí Spongia, Sara Klappenbach de Berguetta, Srta Antonina Miceli.-

4°- Nombrar profesoras de labores, para las escuelas que oportunamente indicará la Inspección Técnica de la Capital, a las siguientes personas: Srta Amelia Tassalto, Sra Lucila Olivera de Soutes.-

5°- Nombrar profesor de dibujo para las escuelas que oportunamente indicará la Inspección Técni-

" ca de la Capital, al señor Emilio S. Caron.-

Sección Provincias.

16.329 - B/922.

13.085 - B/924. 1º.- Aprobar la adquisición efectuada por la División de Compras a la casa Morgant y Boutoux de 1000 formularios a que se refiere la resolución de fecha 16 de diciembre de 1924, por el importe de ocientoochos pesos m/n que es el precio más bajo de los cotizados, debiendo Dirección Administrativa liquidar ese valor con imputación al Anexo E. Inciso 11, Item 4, Partida 33.- del Presupuesto de 1924.-

2º. Hacer saber a los Jefes de Oficinas e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios que la resolución de noviembre 21 de 1921.- exp 14010 - I/921 ha sido derogada y no pueden en consecuencia hacer uso de la facultad que les confería.-

3º.- Disponer que Dirección de Personal detalle las inasistencias o licencias con y sin goce de sueldos en que han incurrido los recurrentes durante todo el año 1924.-

22.978 E/924. Suspender al director de la escuela nº16 de Córdoba Sr Francisco Espejó, en vista de las informaciones suministradas por la Inspección Seccional y disponer se practique la investigación aconsejada.

/ Sobre raspado a fs 103 renglón 28, fs 106 renglón 25, fs 107 renglón 3 y fs 119 renglones 3 y 4 "Imputar el gasto al item 3 parti;", "Nacional", "acusación" y "Sección Provincias" y "1º- Apro

"bar la adquisición", respectivamente, Vale-
Entre líneas a fs 116 - renglones 25 y 26 "Aboga-
do" - Vale: -
- No habiendo más asuntos que tratar se
levantó la sesión, siendo las diez y ocho
horas y treinta minutos. -

Francisco M. Alvarez

Mario E. Peltier

Sesión 52a. -

Día 26 de Junio de 1925. -

- Ausente con aviso: Vocal Dr. Boero. -

En Buenos Aires a las diez y seis
horas y quince minutos del día vein-
tiseis del mes de Junio del año mil
novecientos veinticinco, reunidos en
la Sala de Sesiones del Consejo Nacional
de Educación, los Vocales Dra. Carmen
S. de Pandolfini y Dr. Don Guillermo
R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr.
Don Francisco M. Alvarez, el Señor
Presidente declaró abierta la sesión.
- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó
el acta de la anterior. -
En seguida el H. Consejo tomó en
consideración los diversos asun-